



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN
APARTADO 23304
SAN JUAN, PR 00931-3304

DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS GRADUADOS

TEL. 764-0000

EXAMEN DE GRADO PROTOCOLO PROCESO DE RECONSIDERACIÓN

1. Una vez el(la) estudiante solicita reconsideración, la administración del DEG le indica que deberá prepararse para cumplir con los pasos establecidos en el documento “Exámenes de los grados de maestría y doctorado-Normas y Procedimientos.” La administración del DEG coordina una reunión con el Área correspondiente. Le provee al estudiante los documentos relacionados con el examen que están en su expediente, de modo que pueda prepararse y presentar sus planteamientos por escrito. Le indica al estudiante que debe traer a la reunión cinco copias del documento que prepare.
2. El(la) representante de la administración del DEG saluda y reconoce a los presentes, presenta el propósito de la reunión y describe el procedimiento a seguir, aludiendo a las normas y procedimientos establecidos por el DEG para el proceso de reconsideración (p. 10, inciso VIII).
3. El(la) estudiante presenta por escrito y oralmente sus argumentos en favor de que el trabajo que realizó en el examen de grado contiene los elementos necesarios para cumplir con los criterios de evaluación.
3. El Área o los(as) representantes del Área a la que pertenece el(la) estudiante escuchan los planteamientos de el(la) estudiante.
4. El(la) representante del DEG indica que sus planteamientos serán analizados y que la administración del DEG le informará por correo la decisión del Área o sus representantes.
5. El(la) estudiante se retira del lugar de la reunión.
6. El Área o los(as) representantes del Área se reúnen para decidir el resultado de la reconsideración y podrán:
 - a. reafirmar su decisión de “no aprobado”
 - b. cambiar la calificación y determinación final
7. El Área o sus representantes le informarán por escrito a la dirección del Departamento sus recomendaciones en torno a la decisión de la reconsideración y las razones para la misma.
8. La dirección del Departamento le informará por escrito a el(la) estudiante la determinación de la reconsideración del Área con su correspondiente argumentación.